



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Licencia de Funcionamiento: Resolución 1366 del 25 Noviembre de 2005
de la secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Risaralda
Código DANE 166170000728

INVITACIÓN A COTIZAR No 001 DE 2015

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA (SEDE NUEVA GRANADA Y SAN DIEGO)

LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO PODRÁN MANIFESTAR SU INTERÉS HACIENDO USO DE LA PÁGINA WEB www.iengranada.jimdo.com, AL CORREO ELECTRÓNICO iengranada_dosq@yahoo.com O A La DIRECCION CRA 22 a Calle 51 Esquina Barrio Granada Dosquebradas Teléfonos: 3323529-3422122

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA INFORMACIÓN Y LAS INDICACIONES BÁSICAS PARA ORIENTAR AL INTERESADO EN LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.

SE ACLARA QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA CON LA PRESENTE INVITACIÓN A COTIZAR NO ADQUIERE LA OBLIGACIÓN DE ADELANTAR SUSCRIBIR EL CONTRATO. ÉSTA SÓLO TENDRÁ LUGAR EN EL EVENTO QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LOS PRECIOS COTIZADOS SE AJUSTEN A LOS DEL MERCADO Y SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CONDICIONES FAVORABLES PARA LA MISMA.

EN CUALQUIER ETAPA DE ESTE PROCESO LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA PODRA DAR POR TERMINADO, SUSPENDER, PRORROGAR O REANUDAR UNILATERALMENTE LA PRESENTE INVITACION SIN QUE HAYA LUGAR A RECLAMACION ALGUNA POR PARTE DE LOS OFERENTES.

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Nueva Granada, es un establecimiento educativo oficial constituida mediante Resolución No. 1366 del 25 de Noviembre de 2005, expedida por la secretaria de Educación de Dosquebradas e identificada con NIT número 816000891-6.

LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA, adelantará el proceso de contratación, para lo cual publicará en la página Web www.iengranada.jimdo.com, en el link contratación los términos de referencia a partir del 17 DE MARZO DE 2015.

NUESTRO CAMINO POR LA EXCELENCIA "CREA FUTURO"

CRA 22 A CLL 51 B/GRANADA TEL: 3323529-3395634

NIT: 816000891-6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Licencia de Funcionamiento: Resolución 1366 del 25 Noviembre de 2005
de la secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Risaralda
Código DANE 166170000728

TERMINOS DE REFERENCIA

OBJETO. LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA está interesada en recibir propuestas para la contratación de mano de obra mediante las cuales se realicen trabajos de:

- Ampliación de salón 7 *280 mts – sede Granada
- Ampliación de mesón 50 *1 mts- sede Granada
- Instalación de puerta y resane - sede Granada
- Construcción y enchape de rampla en grano y tableta 5mts * 1.80- sede Granada
- Demolición de 6 postes - sede Granada-sede sandiego
- Enchape de pasillos 12.50 * 1.30 mts sede San diego
- Reforma eléctrica e instalación de lámparas canchas San Diego –Granada
- Construcción de techo entrada sede San Diego (estructura metálica-tejas ajover)
- Ampliación de salón 6 *280 mts y adecuación parte eléctrica – continuación de piso 6 * 1.10 mts(sistemas sede San diego)
- Rejilla canal de la cancha 8*50 mts- sede San Diego

Requisitos del proponente:

- Demostrar contratación como mínimo 01 contratos relacionados con el objeto y con entidades públicas.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la presente contratación es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS . (\$8.620.000.00).

Las propuestas que sobrepasen el presupuesto disponible para contratar serán objeto de rechazo.

PLAZO PARA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

El plazo para la presentación de la propuesta es el día 20 de Marzo de 2015 a las 5:00 p.m. en la secretaria de la institución educativa, ubicada en la cra 22ª cll 51 y 52 esquina barrio Granada de Dosquebradas.

NO se aceptarán cotizaciones que lleguen fuera de la fecha y hora señalada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Licencia de Funcionamiento: Resolución 1366 del 25 Noviembre de 2005
de la secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Risaralda
Código DANE 166170000728

PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES:

Las cotizaciones deberán ser entregadas en original y una (1) copia, debidamente firmadas por el representante legal de la sociedad o persona natural si fuere el caso, adjuntando los documentos requeridos debidamente relacionados, foliados y enumerados, todo en sobre sellado, con la indicación clara en el mismo que se trata de la Invitación a Cotizar para la contratación de mano de obra para la **REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA (SEDE NUEVA GRANADA Y SAN DIEGO)**

DOCUMENTACION EXIGIDA PARA EL ESTUDIO DE LAS COTIZACIONES:

El término de validez de la propuesta deberá tener una vigencia mínima de **Treinta (30) días periodo dentro del cual los precios ofrecidos permanecerán firme y fija**, además es el tiempo que se ha programado para duración de la ejecución de la obra.

Los precios propuestos por el proponente deberán cubrir todos los costos directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de la propuesta a cabalidad.

Entre otros costos indirectos se pueden contar con los de establecimiento de todas y cada una de las garantías que estipula el contrato y demás gastos que demande la formalización y legalización del mismo.

DOCUMENTOS ESENCIALES:

- RUT expedido por la DIAN y que la actividad corresponda al objeto a contratar.
- Certificación antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Certificado que no figura en el registro de responsables fiscales (Ley 610 de 2000 Art. 60).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de persona natural o del representante legal de la empresa (Decreto 2150 de 1995 Artículo 141).
- Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PROPONER:

Podrán participar en la presente Invitación Directa las personas naturales o jurídicas que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

NUESTRO CAMINO POR LA EXCELENCIA "CREA FUTURO"

CRA 22 A CLL 51 B/GRANADA TEL: 3323529-3395634

NIT: 816000891-6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Licencia de Funcionamiento: Resolución 1366 del 25 Noviembre de 2005
de la secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Risaralda
Código DANE 166170000728

CAUSALES DE RECHAZO:

Será motivo de rechazo de la cotización la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando el cotizante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando la cotización presentada no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos establecidos.
- c) Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los términos de referencia.
- d) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- e) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- f) Cuando la cotización se presente en forma extemporánea.
- g) Cuando el valor de la cotización sobrepase el presupuesto disponible para contratar.

GARANTIA UNICA DEL CONTRATO

- a) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que hubiere empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del que corresponde al valor del contrato y con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (03) años más.
- b) El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de las garantías exigidas, **serán por cuenta del Contratista.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Licencia de Funcionamiento: Resolución 1366 del 25 Noviembre de 2005
de la secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Risaralda
Código DANE 166170000728

FORMA DE PAGO:

LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA pagará el valor del contrato al Contratista de la siguiente manera:

- a) El 100% del valor de la obra, cuando esta se haya ejecutado, practicando las retenciones y descuentos de ley y según informe del interventor.

SANCIONES

- a) LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta:
- Si el proponente escogido no firma el contrato en su oportunidad.
 - Si el proponente escogido varía alguna de las obligaciones a las que se compromete en su cotización.
 - Si el proponente favorecido no presenta las garantías requeridas para la ejecución del contrato.
 - Si el proponente favorecido incumple la propuesta presentada.
- b) Cláusula Penal: En caso de incumplimiento por parte del contratista en sus obligaciones legales o contractuales, se podrá exigir el pago a título de cláusula penal, de una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para lo cual el presente contrato firmado por las partes, prestará mérito ejecutivo renunciando las partes, en beneficio mutuo, a los requerimientos de constitución de mora.
- c) Multas: El Contratista se hará acreedor al pago de multas por valor equivalente hasta el 10% del valor del contrato, por incumplimiento parcial de las obligaciones materia del mismo, previo informe escrito por el interventor y una vez analizados los argumentos escritos que hubiere presentado el contratista.

DISCREPANCIA DE PRECIOS:

En caso de discrepancia entre precios unitarios y totales para cada partida, se tomarán los precios unitarios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Licencia de Funcionamiento: Resolución 1366 del 25 Noviembre de 2005
de la secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Risaralda
Código DANE 166170000728

DAÑOS A TERCEROS

El Contratista será responsable ante la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA y ante terceros, de todos los perjuicios que se cause a personas o a propiedades por culpa, negligencia o descuido de él o de las personas que tenga bajo su dependencia en el desarrollo de los trabajos, para lo cual deberá presentar una póliza de responsabilidad civil extracontractual.

MEDIO AMBIENTE

El Contratista debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos para la preservación del medio ambiente, tales como árboles, zona verde, saneamiento ambiental, etc., que rodea la obra dentro de las instalaciones de la Construcción. **Decreto Ley No. 2811 de 1974.**

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

El Contratista deberá dotar a los trabajadores de todos los implementos de seguridad y protección en concordancia con la actividad a realizar.

AFILIACIONES DEL PERSONAL

La firma oferente a la suscripción del contrato deberá tener afiliado al personal que destinará para la prestación del servicio, SALUD, A.R.P. Y PENSIONES

a. CONTRATOS POR OBJETO Y VALOR SIMILAR:

El contratista debe relacionar los contratos ejecutados y acreditar tres (3) certificaciones de obra correspondiente a obras o proyectos similares o afines, en donde se relacionen los contratos ejecutados que tengan objetos similares a la obra solicitada, celebrados en los últimos 5 años,

NUESTRO CAMINO POR LA EXCELENCIA "CREA FUTURO"

CRA 22 A CLL 51 B/GRANADA TEL: 3323529-3395634

NIT: 816000891-6